



Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

#### TÉRMINOS DE REFERENCIA

# OFICINA QUE REQUIERE EL SERVICIO Oficina de Asesoría Jurídica

#### 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de servicios profesionales de un abogado Servicio de Especialista Legal en Contrataciones del Estado y Derecho Administrativo.

#### 3. FINALIDAD PÚBLICA

Con la Contratación se busca cubrir la necesidad de contar con los servicios de un profesional abogado, con especialización en Contrataciones del Estado para el apoyo en el cumplimiento de las funciones de este órgano de asesoramiento jurídico, referidas a asesorar y absolver consultas de carácter jurídico, elaborar proyectos normativos, Resoluciones Directorales, emitir opinión en los expedientes administrativos de contratos.

#### 4. ANTECEDENTES

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO, como Unidad Ejecutora del Ministerio de Transportes y Comunicaciones tiene el objetivo general de promover, apoyar y orientar el incremento de la dotación y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y rural y el desarrollo institucional, en forma descentralizada, planificada, articulada y regulada, con la finalidad de contribuir a la superación de la pobreza y al desarrollo del país.

En ese sentido, se ha designado a la Oficina de Asesoría Jurídica, a brindar el soporte jurídico respectivo que permita la implementación de las obras en el sector de competencia.

#### 5. OBJETIVO

Contar con los servicios profesionales de un abogado especialista en Derecho Administrativo, con experiencia en materia de Contrataciones Estatales, con el objetivo de coadyuvar con la gestión de la Oficina de Asesoría Jurídica de PROVÍAS DESCENTRALIZADO.

# 6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO 6.1 Actividades

- Apoyo Legal en la elaboración de Convenios y sus Adendas, a ser suscritos por la Entidad.
- Absolver consultas y emitir opinión en asuntos de carácter legal y jurídico que sean puestos a su consideración.









Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- Interpretar la normatividad legal nacional e internacional vigente de acuerdo a las necesidades del proyecto.
- Formular y/o revisar los contratos, Resoluciones Directorales, acuerdos, convenios, clausulas adicionales, adendas y otros documentos que celebre el Proyecto.
- Revisión y seguimiento de los proyectos priorizados por la Entidad.
- Elaborar y/o revisar proyectos normativos propuestos por las Unidades Gerenciales del Proyecto; y emitir opinión sobre los proyectos normativos propuestos por entidades del Sector Público.
- Otros que autorice el área usuaria;

#### 6.2 Recursos a ser provistos por el proveedor

El proveedor del servicio deberá contratar con una póliza de **Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR)** por el plazo de ejecución del servicio.

#### 6.3 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

PROVÍAS DESCENTRALIZADO facilitará información necesaria y equipos tecnológicos, para la ejecución óptima del servicio en sus instalaciones de la sede central.

#### 7. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

Perfil del Proveedor

- Formación Académica: Título Profesional de Abogado.
- Habilitado para ejercer la profesión de abogado.
- Experiencia: General de 8 años; Específica: 8 años en Sector Público y/o Privado.<sup>1</sup>
- Manejo de Microsoft Office.

#### 8. RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)

**1er Entregable:** Presentación de un informe de las actividades desarrolladas a los 30 días.

**2do Entregable:** Presentación de un informe de las actividades desarrolladas a los 60 días

**3er Entregable:** Presentación de un informe de las actividades desarrolladas a los 90 días.





<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> La experiencia profesional debe entenderse a partir del egreso de la formación en Derecho, del centro de formación correspondiente.



Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

#### 9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Jr. Camaná N° 678, Piso 11, Lima 1.

El plazo de duración del servicio será de 90 días calendario; contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

#### 10. ADELANTOS

No corresponde

#### 11. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde

#### 12. FORMA DE PAGO

Se pagará en tres (3) armadas de S/ 9,000.00 (Nueve mil con 00/100 Soles) cada una, dentro de los treinta (30) días de prestación del servicio, previa presentación de su Recibo de Honorarios y con la conformidad de la Oficina de Asesoría Jurídica. El costo del servicio es de S/ 27,000.00 (Veintisiete mil con 00/100 Soles) a todo costo (incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar). Cuando la necesidad del servicio lo requiera ser prestado fuera de Lima, se otorgaran viáticos y pasajes.

#### 13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio brindado será otorgada por la Oficina de Asesoría Jurídica de Provías Descentralizado. Dicha conformidad será otorgada en un plazo máximo de 10 días calendario de ser éstos recibidos.

#### 14. PENALIDADES APLICABLES

Si el Contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVÍAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 
$$\frac{0.05 \times Monto}{F \times Plazo en días}$$

#### Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVÍAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.







Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## 15. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor! contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

#### 16. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vincubdas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

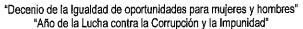
De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.











#### 17. OTRAS CONSIDERACIONES

#### Confidencialidad

El Contratista deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, el Contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por PROVÍAS DESCENTRALIZADO en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el Contratista.

#### 18. DESAGREGADO DE COSTOS



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	HONORARIO MENSUAL S/	TOTAL HONORARIOS S/
1	Honorarios	Días Calendario	90	9,000	27,000
TOTAL DE CONSULTORÍA, INCLUÍDO IMPUESTOS				27,000	

Lima, de	2019
----------	------

# Señores PROVIAS DESCENTRALIZADO Oficina de Administración de Provias Descentralizado Presente. -

Es grato dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que, en atención a su solicitud de cotización y luego de haber examinado los documentos proporcionados por la Entidad y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito presenta su oferta por el de conformidad con los documentos y de acuerdo con los Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas y demás condiciones que se indican en las mismas, Mi propuesta económica es la siguiente:

> S/. ...... y 00/100 Soles).

La propuesta económica incluye todos los tributos, servicios, transportes, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Adjunto a mi cotización los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado debidamente firmada.
- Formato de la Carta de Autorización de Abono Directo en Cuenta (CCI)

La presente cotización tiene una validez de 30 días calendario,

Atentamente,

Nombres y Apellidos:

RUC:

**Datos Adicionales** 

Dirección:

Teléfono:

Importante: En caso de emitir recibos de honorarios, indicar en la carta de presentación, si se encuentra exonerado del impuesto a la renta adjuntando el certificado de Exoneración el Impuesto a la Renta; caso contrario, indicar en la misma la autorización para el descuento de dicho impuesto.

# FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTOEN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN
Lima,de de 2019
Señor(a):
CPC. LILIAN SAIDA GAGO TELLO
Jefe de la Oficina de Administración
MTC- PROVIAS DESCENTRALIZADO
Asunto: Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla.
Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:
<ul> <li>Empresa (o nombre):</li> <li>RUC:</li> <li>Entidad Bancaria:</li> <li>Número de Cuenta:</li> <li>Código CCI:</li> <li>Cuenta de Detracción N°:</li> </ul>
Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.
Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.
Atentamente

## **DECLARACIÓN JURADA**

Nacio	nal	de	Identidad	Nº	dentificado con Documento con domicilio , del Distrito de LIMA de la Provincia
			, ante Us		
DECL	ARO B	AJO JUF	RAMENTO:		
•	afinida modal No el confor Contra Conoc espec Ser re efecto Que r contra favore Conoc Admin	ad que pidad. Incontrarrimidad contraciones Eer, acepificaciones Sponsables del pres Tación y Tación y Tación contración contración contración ser las satistrativo	resten servicios me impedido p on lo establecid s del Estado. otar y someter es técnicas y/o te le de la veracida sente proceso. orometo a mant a proveer los la Buena Pro. anciones conter General.	a PRC para se lo en el me a l érminos ad de lo tener la bienes	arto grado de consanguinidad y segundo de DVIAS DESCENTRALIZADO, bajo cualquier er participante, postor o Contratista, de el artículo 11°1 de la Ley N° 30225 Ley de las Bases, condiciones, procedimientos y de referencia del proceso. Es documentos e información que presento a a oferta presentada durante el proceso de o ejecutar el servicio, en caso de resultar n la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento
Lima,.		.de	de	2019	

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>Aplicación Supletoria de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### DECLARACIÓN JURADA ANTISOBORNO

Yo	 	 con
Documento Nacional de Identidad N°,		
con RUC N°declaro lo siguiente:		

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 110 de la Ley de contrataciones del Estado - Ley N° 30225, y los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Lima, de del 2019.

### **DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO**

Yo,	identificado (a) con D.N.I. N°, declaro bajo juramento:
	n de parentesco por consanguinidad, afinidad, vínculo conyugal o unión de hecho con /IAS DESCENTRALIZADO.
SI, tener relación de PROVIAS DES	de parentesco por consanguinidad, afinidad, vínculo conyugal o unión de hecho con personal CENTRALIZADO.
	nda alternativa (SI), detalle los datos de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de e hecho, en PROVIAS DESCENTRALIZADO.
Nombre y Apellidos	
Cargo	
Grado de parentesco	
Nombre y Apellidos	
Cargo	
Grado de parentesco	
Contraloría N° 123-2000 Institucional aprobado me	o a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley N° 26771 y la Resolución de -CG; así como con el Reglamento de Funcionamiento de los Órganos de control ediante Resolución de Contraloría N° 114-2003-CG ación, de conformidad con lo establecido en el Art. 42° de la Ley N° 27444 – Ley de tivo General.
EIDMA	
FIRMA	
Teléfono:	Huella digital del contratado